TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de Buenos Aires, Jal. ACTA No. 03/2018

EN LA POBLACIÓN DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL OUE OCUPA LA SALA DE SESIONES AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION BUENOS AIRES JALISCO, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CONVOCADA BAJO LOS TERMINOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONFIRMADA POR EL C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL. REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO, MANUEL DIAZ BARAJAS, SILVIA MACIAS LOPEZ, MARIO MACHUCA MACIAS, MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO, LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS, DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ, ING. RUBEN MORALES CERNA, LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES, LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA., EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO DE ESTE MUNICIPIO., ASI COMO EL C.CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO. ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DAR LECTURA AL:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL NUEVO INSPECTOR DE GANADERIA MUNICIPAL.
- V. SOLICITAR LA RATIFICACION DE LOS REGLAMENTOS YA EXISTENTES.
- VI. SOLICITAR LA APROBACION PARA PUBLICAR LOS REGLAMENTOS.
- VII. SE SOMETE A SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 81 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VIII. SOLICITAR LA APROBACION PARA LA CONFORMACION DE LA COMICION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS CURBANOS (COMUR)
 - IX. ASUNTOS VARIOS.
 - X. LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA

Silvia Mains Lopez

Tola Modes land North

Jul Jul Ce

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de Buenos Aires, Jal.

PUNTO No. I EN USO DE LA VOZ EL C. CESAR SALVADOR EN SU CARÁCTER DE SANCHEZ NAVARRO PROCEDIO A NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA, GENERAL CONSTATANDO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ, ASI COMO DE LOS C.C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO, MANUEL DIAZ BARAJAS, SILVIA MACIAS LOPEZ, MARIO MACHUCA MACIAS, MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO, LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS, DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ, ING. RUBEN MORALES CERNA, LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES, LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA, EN SU CALIDAD DE REGIDORES. CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL.

PUNTO No. II UNA VEZ HABIENDOSE COMPROBADO QUE EXISTE OUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ DIO POR INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NUMERO 03 TRES.

PRESIDENTE MUNICIPAL PONE **PUNTO** No. Ш EL CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y EN VOTACION ECONOMICA PREGUNTA SI SE APRUEBA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. IV, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL NOMBRAMIENTO DEL C. MARIO MACHUCA MACÍAS; PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE INSPECTOR DE GANADERÍA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PERSONA AMPLIAMENTE CAPACITADA PARA PODER LLEVAR DICHO CARGO. PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO

PUNTO No. V. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE RATIFICAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES QUE ACONTINUACION SE MENCIONAN:

- REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO
- REGLAMENTO DE TURISMO
- REGLAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- REGLAMENTO DEL TIENAGUIS

003



Concepción de Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA

- REGLAMENTO DE PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS0
- REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
- ✓ REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA ACCESO Y LA INFORMACION PUBLICA
- REGLAMENTO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICIO
- REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES
- ✓ REGALMENTO DE MERCADOS
- REGLAMENTO DE LA HACIENDA PUBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE ECOLOGIA MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DEL CEMENTERIO
- ✓ REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO
- ✓ REGLAMENTO PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO
- ✓ REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL
- REGLAMENTO DE ASEO PUBLICO
- ✓ REGLAMENTO DE CONSTRUCCION
- ✓ REGLAMENTO DE PARTICIPACION SOCIAL
- ✓ REGLAMENTO DE ADOUISICIONES
- ✓ MANUAL ORGANIZACIONAL Y DE OPERACIONES
- ✓ REGLAMENTO DE INFORMATICA
- ✓ REGLAMENTO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES
- INTERNO DE TRANSPARENCIA DEL REGLAMENTO AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES
- ✓ REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO

PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. VI, A CONTINUACION EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ SOLICITA LA APROVACION DE LOS REGIDORES QUE UNA VEZ APROVADOS LOS REGLAMENTOS, SE DEN A CONOCER A LA POBLACION, SE PUBLIQUEN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO BAJO EL TITULO DE "COMPENDIO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES" Y EN LA PAGINA DEL MISMO, ENTRANDO EN VIGOR SIMULTANEAMENTE EN TODO EL MUNICIPIO AL TERCER DIA DE SU PUBLICACION. SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE COMUNICIACION SOCIAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACION DE LOS REGLAMENTOS ANTES SEÑALADOS ATRAVES DE LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO. ACUERDO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE CUERPO EDILICIO DE AYUNTAMIENTO.

PUNTO VII SE SOMETE A SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 81 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. DE ACUERDO A LA MINUTA DE PROYECTO DE

silvio Planias lopes



TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de Buenos Aires, Jal.

DECRETO NÚMERO 26940/LXI/18 ENVIADA POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LAS REFORMAS QUE LA PRESENTE INICIATIVA PONE A CONSIDERACIÓN:

DICE:

Art. 81 bis. Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de Coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado.

La coordinación metropolitana se efectuará a través de las siguientes instancias:

I. Una instancia de coordinación política por cada una de las áreas metropolitanas, que se integrarán por los presidentes municipales de los ayuntamientos del área Metropolitana correspondiente y, previo convenio, por el Gobernador del Estado. personalidad jurídica de dichas instancias será definida por sus integrantes; II. Una instancia de carácter técnico que estará constituido como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Metropolitano de Planeación, mismo que deberá ser constituido por los0 ayuntamientos del área metropolitana

y III. Una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico,

por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de Evaluación y seguimiento.

Las reglas para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación

metropolitana, estarán establecidas en las leyes que sobre la materia expida el Congreso del Estado de Jalisco.

DEBE DECIR:

Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, estos se coordinaran en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado, a través de la organización У funcionamiento contenidos en las bases generales y en estatutos intermunicipales que al efecto sean expedidos.

M19301 A7301 Macias Orosio

Dilvia Placias lopes

Deathorn Cona

Buff

Mario Machuca

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de Buenos Aires, Jal.

PUNTO NO. VIII.- EL QUE SUSCRIBE ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, 42, 47 Y 48 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, Y 6 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL JALISCO. SOMETO A LA CONSIDERACIÓN ESTADO DE AYUNTAMIENTO EN PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL HONORABLE **AYUNTAMIENTO** CONSTITUCIONAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, PARA LO CUAL SE EXPONEN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. QUE LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PÁRRAFO, 115 FRACCIÓN V INCISO E) Y 121 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FACULTAN AL MUNICIPIO A INTERVENIR EN MATERIA DE PLANEACIÓN, REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DENTRO DE SU TERRITORIO.

II. QUE LOS ARTÍCULOS 7.7 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 42 Y DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA APLICACIÓN DE LAS LEYES, DECRETOS, **ACUERDOS** REGLAMENTOS, Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ESTÉN A CARGO DEL MISMO, EN LA FORMA Y TERMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES.

III. EL H. CONGRESO DEL ESTADO EMITIÓ EL 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE EL DECRETO NÚMERO 24,895, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS A LOS DEBERÁ SUJETARSE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE OSTENTEN COMO PROPIETARIOS Y TENGAN CALIDAD DE POSEEDORES A TÍTULO DE DUEÑOS EN FORMA PACÍFICA, PÚBLICA Y CONTINÚA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN. DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

Silvio Pelanins lopes

ÓN.

Bright M. M.

When Modelland

1, your Angr (Kacius Orosco

Alyorl Angel Aucius or 02 00

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de Buenos Aires, Jal.

CONSIDERANDO

1.- CON LA FACULTAD EXPRESA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO, DE INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, Y QUE EN DICHO CUERPO NORMATIVO DISPONE QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SE INTEGRARÁ POR:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN CORRESPONDERÁ PRESIDIR LAS SESIONES:
- II. UN REGIDOR POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES EN EL AYUNTAMIENTO;
- III. EL SÍNDICO;
- IV. EL SECRETARIO GENERAL;
- V. EL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL CATASTRO;
- VI. EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO;
- VII. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, QUE RECAE EN EL JEFE DE DESARROLLO URBANO DE MUNICIPIO

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PODRÁN DESIGNAR, MEDIANTE ACUERDO ESCRITO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES, A LA PERSONA QUE LOS REPRESENTE, DE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON CALIDAD DE COMISIONADO SUPLENTE, LOS CUALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LOS TITULARES, INCLUIDO EL DEL SECRETARIO TÉCNICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE EMITE EL SIGUIENTE

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. CIUDADANO ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL.
- II. ING.RUBÉN MORALES CERNA, REGIDOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,
- III. LIC.BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES, REGIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
- IV. LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA, REGIDOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- V. LIC.KIKEY ZAMUDIO ARIAS, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO;
- VI. C.CESAR SALVADOR SÁNCHEZ NAVARRO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL;



Mario Machuca





TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de Buenos Aires, Jal.

- VII. LIC.LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS, COMO DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL;
- VIII. ING.REYES EDMUNDO JUAREZ CASTRO , EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES;
- IX. EL COMISIONADO O DELEGADO QUE TENGA A BIEN ASIGNAR EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO;
- X. Y COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, SE NOMBRA AL ING. REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DEL HONORABLE. CUERPO EDILICIO DE AYUNTAMIENTO.

PUNTO No.- IX ASUNTOS VARIOS. NO SE TRATO NINGUN TIPO DE ASUNTOS

Mario Machuco

The Deales Coung

UNA VEZ ESCUCHADOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PROCEDIO A DECLARAR FORMALMENTE CERRADA LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 ORDENANDO AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO LEVANTE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE DESPUES DE SER LEIDA. FUE RATIFICADA Y FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Dilvia Placias Coper

But M

M

MIGORI ANDRI MACIAS OrOZIO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de Buenos Aires, Jal.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KIKE ZAMUDIO ARIAS

C.MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO

C. MANUEL DIAZ BARAJAS

C. SILVIA MACIAS LOPEZ

Marro Machuca C. MARIO MACHUCA MACIAS MIGUEL ANGEL MUCIES OF 0200 C. MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO

DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ

C. RÚBEN MORALES CERNA

LIC. BLANÇA ESMERALDA MAGAÑA TORRES LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA

COLOR MARCHINE

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO SECRETARIO GENERAL DOY FE.

A T E N T A M E N T E:

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX
ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO
DE OCTUBRE DEL 2018